

AL DESPACHO: informando que, mediante auto con fecha de 17 de abril del 2023, publicado en estados el día 18 de abril del mismo; se ordenó la entrega de tres títulos judiciales al Dr. JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.342 y Tarjeta Profesional No. 119.144 del C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante. No obstante, se cometió un error al identificar el título judicial del numeral tercero de la aludida providencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisando de nueva cuenta la consulta de títulos judiciales realizada por secretaría, se observa que por error involuntario en el numeral 3 de la providencia calendada el pasado 17 de abril se relacionó para su entrega el depósito número 460010001734738, siendo lo correcto el número 460010001770223.

En este sentido, en virtud de lo contemplado en el artículo 286 del C.G.P.; procede el Despacho a corregir el numeral 3 del auto que antecede el cual quedará del siguiente tenor literal:

“3. Depósito No. 460010001770223 constituido el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 908.526,00, consignados por COLPENSIONES a favor de la aquí demandante ESPERANZA SUAREZ ACEROS”.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

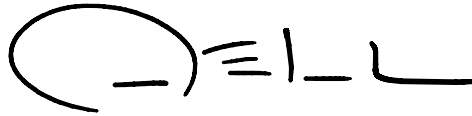
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 3 del auto que ordena entrega de títulos fechado el diecisiete (17) abril del dos mil veintitrés (2023), el cual quedará del siguiente tenor literal:

“3. Depósito No. 460010001770223 constituido el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 908.526,00, consignados por COLPENSIONES a favor de la aquí demandante ESPERANZA SUAREZ ACEROS”.

Por secretaria se elaborarán las órdenes de pago correspondientes,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.056** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **08 de mayo de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria